Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2088

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" - ID N° 384.866.

Asunción, 29 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" - ID N° 384.866, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2020"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" - ID N° 384.866.

Que, se remite a la Asesoría Jurídica de la DOC los antecedentes originales y las ofertas del llamado de referencia, a los efectos del Dictamen.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Arq. Mónica Vallejos y la Lic. Gabriela Viera, representantes del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta, con fecha 09 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: 9. **RECOMENDACION**: *Este comité recomienda Declarar Desierto el presente llamado, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso B del Art. 30, de la Ley 2051/03*".

Que, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se desprende el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del*

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Sosa
Jefa de Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2088

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" - ID N° 384.866.

29 de diciembre de 2020.
Hoja N° 02/03

Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.° 1358/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSP Y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" – ID N° 384.866**, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. b.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARTHA PEÑA KIENINGER, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. - B.S.
30 DIC. 2020
M.E. 129.794/20 11:11
Recibió Pmg Aclaración
Devuelto

ACRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
29 DIC. 2020 HORA: 17:33
129794/20 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.